



BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	2.09	
Nº de plazas:	1	
Área de Conocimiento:	Historia del Arte	
Departamento:	Historia, Geografía y Comunicación	
Centro:	Fac. Humanidades y Comunicación	
Categoría profesional:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)	
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)	
Perfil Docente:	Historia del Arte Moderno, Gestión del Patrimonio. Docencia presencial y on-line: asignaturas vinculadas al área de Historia del Arte (Máster de Cultura del Vino).	
Titulación requerida	Titulado Universitario	
Tipo docencia y horario: <u>Presencial</u> (de mañana, de tarde, o de mañana y tarde); <u>on-line</u>	de mañana y tarde	
Duración del contrato:	hasta finalización del curso académico: 2016/2017.	
Motivo de la convocatoria	Reducción de carga docente por gestión académica de los ocupantes (plazas en RPT: HGC-HAR-CD-001 y HGC-HAR-TU-001).	

En Burgos, a las 10,45 horas, del día 19 de septiembre de 2016, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la/s plaza/s arriba referenciada/s del Concurso Público convocado por vía de urgencia para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

X **Proponer** la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el **orden de puntuación** obtenida de mayor a menor)

1º	Ignacio González de Santiago
2º	Julián Hoyos Alonso
3º	Elena Martín Martínez de Simón
4º	Alberto Jesús San Martín Zapatero
5º	Alejandro Beltrán Ortega
6º	Ana María Peña Varó
7º	Rosario María Isabel
8º	Elvira Rilova Núñez

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento, en el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a 19 de septiembre de 2016

El/la Secretario/a,

Fdo.: Adelaida Sagarra Gamazo.

El/la Presidente/a,

Fdo.: René Jesús Payo Hernanz